



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220190095800

Sería del caso atender la solicitud elevada por la apoderada de la parte actora (fls 62 y ss, carpeta virtual), de no ser porque dicha solicitud proviene de correo distinto al inscrito en el Registro Nacional de Abogados, lo que impide verificar su autenticidad e impide de paso surtir el trámite correspondiente.

Una vez se eleve la solicitud desde la cuenta de correo allí registrada, se resolverá lo pertinente.

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Car

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2236a200374389ec5791853f3025799616b931dd5b3e8b66ff783985210c277**

Documento generado en 29/11/2021 02:40:16 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>